

RENOVACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Para evitar esperas innecesarias en la Oficina de Información, si desea ampliar esta información podrá dirigirse al siguiente correo electrónico:
informacionextranjeria.madrid@correo.gob.es

- Renovación de la autorización de residencia y trabajo por cuenta propia (Art. 109 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril)
- Modificación **DE** residencia por circunstancias excepcionales (**habilitado para trabajar por cuenta propia**) A residencia y trabajo por cuenta propia (Art. 202.4 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril)

➔ ¿CÓMO se presenta la solicitud?

- En los **Registros** de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos dirigida a la Oficina de Extranjería en Madrid (EA0040721)
- En cualquier sucursal de **Correos** mediante cualquiera de estas vías:
 - correo administrativo* (un sobre abierto + dos copias del impreso de solicitud) dirigido a la Oficina de Extranjería en Madrid (C/ García de Paredes, 65 – 28010 Madrid)
 - registro electrónico* dirigida a la Oficina de Extranjería en Madrid (EA0040721)
- Por **Internet** (el interesado o cualquier persona autorizada por éste a actuar en su nombre siempre que cuenten con certificado digital o DNI electrónico):
 - A través de la plataforma **Mercurio** en el siguiente enlace:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>
 - En el **Registro electrónico** <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> dirigido a la Oficina de Extranjería en Madrid (EA0040721)

➔ DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

- Impreso de solicitud** en modelo oficial (**EX07**) debidamente cumplimentado y firmado https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html
- Copia completa del **pasaporte** o título de viaje en vigor
- Escolaridad** hijos menores (6-16 años): Declaración de menores a cargo (según modelo sólo si el colegio es público) o certificado de escolaridad actual (no boletines de notas o similares)
- Según supuesto:
 - Continua* con la actividad:
 - Declaración del **IRPF** o del **IVA** o del **Impuesto de Sociedades**
 - No continua* con la actividad:
 - Doc. acreditativa de percibir alguna prestación por cese de actividad
 - Si su cónyuge (o persona con la que mantenga una relación análoga) dispone de medios económicos suficientes:
 - Certificado de **matrimonio** (o doc. acreditativa de la *relación de pareja*)
 - Medios económicos**
- Si *no puede acreditar ningún supuesto* anterior:
 - Informe de esfuerzo de integración** emitido por la Comunidad Autónoma del domicilio habitual del solicitante.
 - En Madrid capital: C/ Manuel de Falla, 7 - <M> Santiago Bernabéu (L10).
 - En Madrid provincia debe solicitar el informe en su respectivo **Ayuntamiento**

Más información en la Dirección General de Servicios sociales de la Comunidad de Madrid:
<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/informes-integracion>

6) Tasas:

- Modelo **790** código **052** apartado **2.2** - *Residencia*
- Modelo **790** código **062** apartado **2.1** - *Trabajo* (ver excepciones (**))

El impreso para el abono de las tasas se obtiene en la página:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/33>

(*) Artículo 47 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero

No vendrán obligados al pago de las tasas por la concesión de las autorizaciones para trabajar los nacionales iberoamericanos, filipinos, andorranos, ecuatoguineanos, los sefardíes, los hijos y nietos de español o española de origen, y los extranjeros nacidos en España cuando pretendan realizar una actividad lucrativa, laboral o profesional, por cuenta propia.

Extracto obtenido de la hoja informativa emitida por la Secretaría de Estado de Migraciones: **hoja informativa nº 30**.
Puede obtener el texto completo, en la siguiente dirección web:

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja030/index.html>

El contenido de esta hoja informativa tiene carácter orientativo. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud.



**Solicitud de autorización de residencia
temporal y trabajo por cuenta propia
(LO 4/2000 y R.D. 557/2011)**

Espacios para sellos
de registro

1) DATOS DEL TRABAJADOR/A

PASAPORTE	N.I.E.	-	-
1er Apellido	2º Apellido		
Nombre	Sexo ⁽¹⁾	H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento ⁽²⁾ / /	Lugar	País	
Nacionalidad	Estado civil ⁽³⁾	S <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>
		V <input type="checkbox"/>	D <input type="checkbox"/>
		Sp <input type="checkbox"/>	
Nombre del padre	Nombre de la madre		
Domicilio en España	Nº	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono móvil	E-mail		
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾	
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España			

2) DATOS DE LA ACTIVIDAD

Razón Social ⁽⁵⁾	NIF
Actividad de la empresa o trabajo por cuenta propia ⁽⁶⁾	
Domicilio CI/PI	Nº
	Piso
Localidad	C.P.
	Provincia
Teléfono móvil	E-mail

3) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁽⁷⁾

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS
Domicilio en España	Nº
	Piso
Localidad	C.P.
	Provincia
Teléfono móvil	E-mail
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS
	Título ⁽⁴⁾

4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS
Domicilio en España	Nº
	Piso
Localidad	C.P.
	Provincia
Teléfono móvil	E-mail

CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos ⁽⁸⁾

Nombre y apellidos del titular.....

5) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA⁽⁹⁾

INICIAL

- Extranjero retornado voluntariamente (art. 105.2.d)
- Supuesto general de residente fuera de España (art. 106)
- Titular de autorización de estancia por estudios, investigación o prácticas que cesa en tal condición (art. 199)
- Titular de autorización de residencia/residencia y trabajo previa que cesa en tal condición (arts. 200-203)
- Nacionales y sus familiares acogidos a Convenios/Acuerdos internacionales, multilaterales o bilaterales
- Titular de autorización de residencia de búsqueda de empleo (DA 17ª Ley 14/2013)
- Otros.....(especificar)

1ª RENOVACIÓN

2ª RENOVACIÓN

- Titular de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta propia Inicial/Renovada (art. 109)
- Otros(especificar)

MODIFICACIÓN

- De sector de actividad (art. 203.1)
- De ámbito territorial (art. 203.1)
- De autorización por cuenta ajena a cuenta propia (art. 203.2)
- Otros.....(especificar)

COMPATIBILIDAD

- Titular de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena (art. 201)
- Otros.....(especificar)

....., a de de



FIRMA DEL SOLICITANTE

- Trabajador/a
- Representante legal

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BÓLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. **Hombre / Mujer**
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación
- (5) Rellenar en caso de constituirse en persona jurídica.
- (6) Indique la actividad principal, por ejemplo: agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, sanidad...
- (7) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (8) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>). La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones". Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (9) Marque la opción que corresponda.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/> <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: inmigracion@inclusion.gob.es y dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA